

Término municipal: Moratalla.  
Perteneencia: ICONA.

#### LIMITES:

Norte: Fincas particulares, mediante el Barranco del Arroyo del Mojón, aguas arriba; continúa por la ladera, divisoria y cumbre del Calar de la Cueva de la Molata de Salinas e iniciación del Barranco de la Venta.

Este: Fincas particulares de Poyo Parriel y de la Cabecera del Barranco de la Suerte de las Carrascas; dique y edificio de la Venta Vidal, y carretera de El Sabinar a Nerpio. Fincas particulares de los Barrancos Suerte de las Carrascas y de la Tejera número 1; presa y acequia de este Barranco.

Sur: Fincas particulares, en parte mediante las acequias de los Barrancos de la Tejera número 1 y de la Tía Gabina.

Oeste: Barranco del Horcajo, fincas particulares, en parte me-

dante el Barranco de La Tejera número 2, camino de Arroyo tercero a la Venta, y Barranco Cerro del Mojón, en el punto final.

#### CABIDAS:

Cabida total y pública: 62,8750 hectáreas.

3.º Que se modifique la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con el trabajo realizado.

4.º Que se demore, como máximo durante 5 años, el amojonamiento del monte, para que durante dicho plazo puedan agregarse al mismo otras fincas colindantes que se encuentran en trámite de adquisición por el ICONA.

Se advierte que esta resolución pone término a la vía administrativa y que de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 podrán impugnar la presente re-

solución las personas que hayan intervenido como parte en el expediente de deslinde y resultaren afectadas por la misma, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses si plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse en dicha Jurisdicción ninguna relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil.

Como trámite previo al mencionado recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, deberán entablar los interesados el de reposición ante el Excmo. Sr. ministro de Agricultura en el plazo de un mes a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 19 de mayo de 1983.  
El jefe provincial, José Luis PARRA ORTUM.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3299

#### PRIMERA INSTANCIA

#### MULA

#### EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, por prórroga de jurisdicción, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 57/81, se sigue juicio de menor cuantía, promovido por don Martín García García, contra don Antonio Gambín Fernández, con domicilio en calle San Esteban número 24-3.º, de Molina de Segura, en reclamación de 118.767 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para gastos y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por segunda vez, y por el término de veinte días hábiles, y con rebaja del 25%, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para

la subasta el próximo 8 de julio, a las trece horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos, con rebaja del 25%.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto el 10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

«1.—Piso número 16, vivienda en tercera planta alta, de la casa en Molina de Segura, calle San Esteban, 24, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo D, con acceso común con las demás viviendas por entrada y escalera desde la calle de San Esteban, y se distribuye en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo y terrazas. Ocupa una superficie perimetral de 113,66 m.<sup>2</sup>, construida 120,45 m.<sup>2</sup> y útil de 94,93 m.<sup>2</sup>; linda, según se entra al edificio por la calle San Esteban, frente, calle San Esteban, y patio interior derecha, derecha entrando, Vicente Illán; izquierda entrando, piso tipo C de esta planta, patio interior derecha, hueco de escalera y pasillo distribuidor, y espalda, patio interior derecha, hueco de escalera y patio interior derecha, Inscrita al tomo 555 general y 136 de Molina de Segura, folio 163, finca 17.608, inscripción 2.ª Valorada en 1.500.000 pesetas.»

Dado en Mula a 27 de mayo de 1983.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.